INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MCAL. ESTIGARRIBIA DEPENDIENTE DE LA XVI REGIÓN SANITARIA DE BOQUERÓN" - ID N° 350.393.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **09 (nueve) días del mes de julio del año dos mil diecinueve**, siendo las 15:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MCAL. ESTIGARRIBIA DEPENDIENTE DE LA XVI REGIÓN SANITARIA DE BOQUERÓN" - ID N° 350.393,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID N° 350.393.-**
- Monto del llamado: **G. 29.700.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: **28/05/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
  1. **GT SCIENTIFIC S.A.**
  2. **EXIMPAR S.R.L.**
  3. **ARGON S.R.L.**
  4. **CHACO INTERNACIONAL S.A.**
  5. **VICENTE SCAVONE.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2346/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 350.393**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 29.700.000 (Guaraníes veintinueve millones setecientos mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota MSPBS / DGGIES / DB por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Resolución D.G.A.F. Nº 477 de fecha 27 de mayo de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 319 de fecha 22 de mayo de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Memorando DCM N° 101 de fecha 18 de junio de 2019 por la cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:
  1- **Abg. Mayra Notario,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  2- **Abg. Elías Rodríguez,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  3- **Ing. Gustavo Cuevas,** representante de la D.G.G.I.E.S. – M.S.P.B.S.
  4- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.- M.S.P.B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Walter P. Troxler P.
Resp. Sumario - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Fin...
M., F. y E.S.

Mayra Alejandra Notario S.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

2- ACTA DE PRÓRROGA

Se da lectura al **Acta de Prórroga** de fecha 07 de junio de 2019; labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura se observa que se han presentado dos ofertas, correspondientes a las Empresas **COMERCIAL MARMED y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.,** por lo tanto no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres para el día **martes 18 de junio de 2019 a las 11:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15, quedando sujeto a la aprobación y publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 18/06/2019, siendo las 11:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- COMERCIAL MARMED. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 09.-	**G. 35.640.000.-**
2- BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 35.-	**G. 23.580.000.-**

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	COMERCIAL MARMED	BIOTEC DEL PY S.R.L.
a) **Formulario de Oferta** * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troche P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Información y Estadísticas

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	COMERCIAL MARMED	BIOTEC DEL PY S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	N/A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	**COMERCIAL MARMED**	**BIOTEC DEL PY S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	**N/A**	
V. OTROS DOCUMENTOS.	**COMERCIAL MARMED**	**BIOTEC DEL PY S.R.L.**
1- Autorización del fabricante: • Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	NO CUMPLE	CUMPLE
2- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	NO CUMPLE	CUMPLE
3- Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	NO CUMPLE	CUMPLE
4- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	NO CUMPLE	CUMPLE
5- Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	NO CUMPLE	CUMPLE
6- Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
7- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	NO CUMPLE	CUMPLE

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológ
Dirección Biomédica

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

9-	Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S. vigente.	NO CUMPLE	CUMPLE
10-	Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.	NO CUMPLE	CUMPLE
11-	Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, emitido por el Fabricante	NO CUMPLE	CUMPLE
12-	El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	NO CUMPLE	CUMPLE

Observación: La no presentación del **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio**, no es motivo de descalificación de ofertas, por lo tanto, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

5- **NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:**

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado a las Empresas **COMERCIAL MARMED y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A**, mediante notas de fecha **25 de junio de 2019,** la presentación de los siguientes documentos:

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.:

1. Autorización del fabricante:
   - Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.
   - Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
   - Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
2. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios solicitados en este llamado a satisfacción del cliente, formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017-2018).
3. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
4. Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.
5. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
6. Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S. vigente.
7. Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.
8. Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, emitido por el Fabricante.
9. El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
10. Planilla de EE.TT según PBC, firmada y sellada.
11. Declaración Jurada de Salarios utilizada para el pago del Seguro Social en el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.

La empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **27/06/2019**, por lo cual cumple con los pedidos formulados por el comité de evaluación en tiempo y forma.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter R. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

COMERCIAL MARMED:

1. Autorización del fabricante:
   - Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.
   - Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
   - Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
2. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios solicitados en este llamado a satisfacción del cliente, formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017-2018).
3. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
4. Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.
5. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.
6. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.
7. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
8. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
9. Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S. vigente.
10. Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.
11. Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, emitido por el Fabricante.
12. El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
13. Planilla de EE.TT según PBC, firmada y sellada.
14. Catálogos de los Equipos Ofertados señalando el modelo correspondiente.
15. Declaración Jurada de Salarios utilizada para el pago del Seguro Social en el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.

La empresa **COMERCIAL MARMED** **NO REMITE** los documentos solicitados por el Comité de Evaluación en el plazo establecido (48 hs.), por lo cual se procede a **REITERAR** la solicitud de documentos mediante nota de fecha **27 de junio de 2019,** otorgándoles nuevamente 24 (veinticuatro) horas para la presentación de lo solicitado.
Nuevamente la empresa **COMERCIAL MARMED** **NO CUMPLE** en remitir los documentos solicitados por el Comité de Evaluación; y, **en consecuencia se procede a DESESTIMAR su oferta, ya que es imposible para el comité seguir analizando su propuesta debido a la no presentación de las documentaciones solicitadas.**

6- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Abog. Walter F. Troche P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M. S. y B. S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia

b) **quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;**

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° 2637/2019 de fecha 24 de junio de 2019,** en la cual se menciona que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH; De este modo, concluimos que las firmas: **COMERCIAL MARMED y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A,** se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Concluimos que las firmas están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica - MSPyBS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomedica

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								Empresa N° 1: COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina						Empresa N° 2: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A					
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Unitario Ref	Precio Total Ref	Marca	Proced.	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac	Marca	Proced.	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	41111948-001	Contador diferencial de células	UNIDAD	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000	KACIL	BRASIL	1	1.440.000	1.440.000	20	KACIL	BRASIL	1	1.380.000	1.380.000	15,00
2	41103901-001	Microcentrífuga	UNIDAD	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000	QUIMIS	BRASIL	1	7.200.000	7.200.000	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	41103907-001	Macrocentrífuga	UNIDAD	UNIDAD	1	6.500.000	6.500.000	QUIMIS	BRASIL	1	7.800.000	7.800.000	20	JIANGSU	CHINA	1	7.800.000	7.800.000	20,00
4	41115406-001	Espectrofotometro	UNIDAD	UNIDAD	1	16.000.000	16.000.000	PERKIN ELMER	EEUU	1	19.200.000	19.200.000	20	MINDRAY	CHINA	1	14.400.000	14.400.000	-10,00
						TOTAL:	29.700.000				TOTAL:	35.640.000					TOTAL:	23.580.000	

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

... L. Troxler P.
... Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
...F. y C.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

8- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El siguiente Cuadro de Análisis Técnico fue **elaborado por el Ing. Gustavo Cuevas, Jefe del Dpto. de Información Tecnológica de la Dirección Biomédica – DGGIES, en fecha 03 de julio de 2019.**

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas según PBC	Cumple SI/NO
1	CONTADOR DIFERENCIAL DIGITAL DE CÉLULAS	CONTADOR DIFERENCIAL DIGITAL DE CÉLULAS	SI
		Especificar MARCA, MODELO, PROCEDENCIA, AÑO DE FABRICACION	KACIL CCS-01 BRASIL 2019
		Normas de Calidad para los ítems a ofertar: ISO / CE / UL / FDA / TÜV, Normas de MERCOSUR o al menos una de ellas, aclarar en la oferta cual norma cumple cada bien ofertado.	SI, ISO 9001
		Con alarma sonora para 50 o 100 células	SI 100 células
		Fuente de alimentación 220V/50Hz con tomas compatibles para el sistema eléctrico nacional.	SI
		Indicador digital iluminado	SI
		Fabricado en acero inoxidable, tipo 304 ó similar para soportar ambiente del laboratorio, acorde a normas internacionales de calidad, de la FDA ó ISO.	SI
		Instalación y puesta en funcionamiento del equipo e Instrucción al personal para el uso del equipo.	SI
		Provisión de repuestos en el mercado por diez años, y de fácil reparación de las partes que se gastan como pulsadores y llaves, que deben ser también fáciles de encontrar en el mercado.	SI
3	MACROCENTRIFUGA	MACROCENTRIFUGA	SI
		Especificar MARCA, MODELO, PROCEDENCIA, AÑO DE FABRICACION	JIANGSU KJLC-I CHINA 2019
		Macrocentrífuga para uso en Laboratorio Clínico	SI
		Equipo médico, que pone en rotación una muestra de sangre para separar por fuerza centrífuga sus componentes o fases en base a su densidad.	SI
		Normas de Calidad para los ítems a ofertar: ISO / CE / UL / FDA / TÜV, Normas de MERCOSUR o al menos uno de ellas, aclarar en la oferta cual norma cumple cada bien ofertado.	SI, ISO9001 e ISO13485
		Sistema de seguridad eléctrica acorde a normas internacionales.	SI
		Sistema de bioseguridad acorde a normas internacionales.	SI
		Modelo de mesa para uso universal con rotor pendulante sin refrigeración.	SI
		Capacidad de 4 porta tubos colgantes con una capacidad final de 16 tubos como mínimo.	SI, capacidad 24 tubos
		Estructura metálica satinada con pintura secada al horno resistente a la corrosión o similar.	SI
		Cámara de centrifugado de acero inoxidable o similar de alta resistencia a los impactos y a la corrosión según normas ISO, DV, UVV, VBG7 o similar.	SI
		Panel de control con teclas o potenciometros para regular la velocidad, curva de aceleración / frenado tiempo de centrifugado y tacómetro.	SI
		Tecnología de microprocesador con sistema de autotest, sistema de control de balanceo del rotor y trouble-shooting con dispositivo de alarmas acústicos / visuales.	SI
		Bloqueo de la tapa acorde a normas de bioseguridad	SI
		Sistema de tracción directa del motor asincrono, libre de mantenimiento, con diferentes niveles de frenado programables.	SI
		Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento.	SI
		Rango de Velocidad de 0 a 6000 rpm.	SI, 4500rpm
		Capacidad mínima: 16 tubos	SI, 24 tubos
		Tamaño de los tubos: 10 y 15 ml	SI
		Fuerza centrífuga relativa mínima 4.000. g	SI, 2558 x g
		Timer regulable de 0 a 99 minutos y función continúa.	SI
		Rotor oscilante intercambiable	SI
		Alimentación eléctrica: 220V/50Hz, con toma schuko.	SI
		1 Set completo de portatubos para 15 ml (16 unidades).	SI

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter F. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas según PBC	Cumple SI/NO
		1 Set completo de portatubos para 10 ml (16 unidades).	SI
		Un juego completo de adaptadores para tubos de 12x75 (3-5 ml)	SI
		Un juego completo de adaptadores para tubos de 13x100 (7 ml)	SI
		Rotor oscilante para cuatro cabezales	SI
		Rotor angular fijo	SI
		Cuatro pares de carbones para el motor de repuesto.	SI
		Kit de mantenimiento y herramientas para ajuste de rotor.	SI
		Instalación y puesta en funcionamiento	SI
		Capacitación de uso a los usuarios de por lo menos 1 hora.	SI
		Manual de operaciones y servicio en español con certificado de calibración e inspección técnica.	SI
		Garantizar la existencia de repuestos y accesorios en el mercado por lo menos 10 años después de la adquisición del equipo.	SI
4	ESPECTROFOTOMETRO	ESPECTROFOTOMETRO	SI
		Espectrofotómetro Digital para uso en Laboratorio Clínico	SI
		Especificar MARCA, MODELO, PROCEDENCIA, AÑO DE FABRICACION	MINDRAY BA-88A CHINA 2019
		Normas de Calidad para los ítems a ofertar: ISO / CE / UL / FDA / TÜV, Normas de MERCOSUR o al menos uno de ellas, aclarar en la oferta cual norma cumple cada bien ofertado.	SI, ISO9001, ISO13485, FDA
		Sistema de seguridad eléctrica acorde a normas internacionales.	SI
		Tecnología de microprocesador con sistema de autotest, Watch dog, programa de calibración, service	SI
		Panel de control de parámetro con medición y regulación de la longitud de onda, técnicas, etc.	SI
		Lectura de (T) transmitancia % absorbencia concentrada.	SI
		Cambio manual o automático de lámparas (tungsteno / deuterio), lámparas halógena.	SI
		Selección de longitudes de onda automática con potenciometros o teclas.	SI
		Set Filtros de 340-405-420-505-520-546-578-670, como mínimo.	SI, Filtros 340, 405, 450, 510, 546, 578, 630 y 670nm
		Blanco de ajuste automático y calibración automática con un estándar (modo lineal).	SI
		Sistema de doble haz controlado por microprocesador.	SI
		Memoria para métodos analíticos (mínimo 10).	SI
		Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento	SI
		Características Técnicas mínimas:	-
		Rango de longitud de onda de medición: 340 a 700 nm.	SI
		Velocidad de barrido: 7,5 a 2500 nm / min.	SI
		Camino óptico de la celda: 10 mm. Tolerancia 5%.	SI
		Alimentación eléctrica: 220V / 50Hz.	SI
		Principio monocromático por filtros interferenciales.	SI
		Rango de absorción: -0.2000 a 2.200 A	SI
		Cubetas: de flujo, normales y tubos de ensayos.	SI
		Volumen de aspiración de 100 a 400 ul.	SI
		Con impresora térmica.	SI
		Cero: Automático.	SI
		Medidas: Monocromáticos y Bicromaticos.	SI
		Control termostático: con precisión +/- 0,2º C entre 23ºC - 40ºC.	SI
		Microprocesador, memoria RAM 32 Kbytes como mínimo.	SI
		Sistema de aspiración de flujo continuo.	SI
		Accesorios Mínimos por Equipo	-
		3 (tres) Lámparas de repuesto. Incluir un estabilizador de energía eléctrica acorde al equipo.	SI

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Kessler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y C.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomedica

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas según PBC	Cumple SI/NO
		1 (un) juego de filtros de repuesto	SI
		Estándar de calibración.	SI
		5 Rollos de papel térmico para impresora.	SI
		Un Manual de operaciones en español y un manual de servicio técnico en español ó inglés.	SI
		Garantizar la existencia de repuestos y accesorios en el mercado por lo menos 10 años después de la adquisición del equipo.	SI

9- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1173/16).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme al Cuadro precedente de **Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que **los precios no superan el rango establecido** en la **Resolución D.N.C.P. N° 1173/16,** por lo tanto **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.**

10- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS.

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L**, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
  El promedio en los 3 últimos años (2016-2017-2018) no deberá ser negativo.

EMPRESA: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	33.354.929.557	2,30	29.097.014.110	1,67	43.263.828.200	3,07	2,34	CUMPLE
	Pasivo Corriente	14.498.145.415		17.463.482.343		14.101.349.525			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	14.498.145.415	0,35	17.463.482.343	0,39	32.750.038.544	0,55	0,43	CUMPLE
	Activo Total	41.712.963.183		44.412.779.508		59.743.680.094			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	5.408.140.209	1,55	5.710.890.598	0,82	5.703.942.716	0,81	1,06	CUMPLE
	Capital	3.500.000.000		7.000.000.000		7.000.000.000			

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomedica

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

11- EXPERIENCIA:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2015-2016-2017). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	G. 23.580.000.-	G. 2.358.000.-	G. 36.000.000.-	CUMPLE.

12- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros.

EMPRESA: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
RUC: 80008449-7.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA Incluido	Monto Total
1	41111948-003	CONTADOR DIFERENCIAL DE CÉLULAS	SE ANEXA PLANILLA DE EE.TT	UNIDAD	UNIDAD	1	1.380.000	1.380.000
3	41103907-001	MACROCENTRIFUGADORA	SE ANEXA PLANILLA DE EE.TT	UNIDAD	UNIDAD	1	7.800.000	7.800.000
4	41115406-001	ESPECTROFOTOMETRO	SE ANEXA PLANILLA DE EE.TT	UNIDAD	UNIDAD	1	14.400.000	14.400.000
PRECIO TOTAL: GUARANÍES VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL.-								23.580.000

13- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	01, 03 Y 04.-	G. 23.580.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 23.580.000.-

Monto Total: GUARANÍES VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL.-

Se recomienda declarar desierto el Ítem N° 02 "Microcentrífuga", teniendo en cuenta que no contaba con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente debido a que la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. no cotizó dicho ítem y la empresa COMERCIAL MARMED ha sido descalificada por los motivos anteriormente mencionados.

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Financiera

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

Así mismo se recomienda la realización de un nuevo llamado para la adquisición del mencionado Ítem desierto y la readecuación de los precios referenciales si fueren necesarios.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios, Cuadro de Precio Adjudicado e Informe Técnico.

Abg. Elías Rodríguez.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
D.O.C.

Abg. Mayra Notario.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
D.O.C.

Abg. Walter Troxler
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
D.G.A.F.

Ing. Gustavo Cuevas.
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
M.S.P.B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2019 "ADQUSICION DE EQUIPAMIENTOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MCAL. ESTIGARRIBIA DEPENDIENTE DE LA XVI REGION SANITARIA DE BOQUERON" - ID N° 350.393.

								Empresa N° 1: COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina						Empresa N° 2: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.					
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Unitario Ref	Precio Total Ref	Marca	Proced.	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac	Marca	Proced.	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	41111948-001	Contador diferencial de células	UNIDAD	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000	KACIL	BRASIL	1	1.440.000	1.440.000	20	KACIL	BRASIL	1	1.380.000	1.380.000	15,00
2	41103901-001	Microcentrífuga	UNIDAD	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000	QUIMIS	BRASIL	1	7.200.000	7.200.000	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	41103907-001	Macrocentrífuga	UNIDAD	UNIDAD	1	6.500.000	6.500.000	QUIMIS	BRASIL	1	7.800.000	7.800.000	20	JIANGSU	CHINA	1	7.800.000	7.800.000	20,00
4	41115406-001	Espectrofotometro	UNIDAD	UNIDAD	1	16.000.000	16.000.000	PERKIN ELMER	EEUU	1	19.200.000	19.200.000	20	MINDRAY	CHINA	1	14.400.000	14.400.000	-10,00
						TOTAL:	29.700.000				TOTAL:	35.640.000					TOTAL:	23.580.000	

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Depto. Información Tecnológica
Dir. Ing. Biomédica

... Troxler P.
... Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
... Gral. de Administración y Financiar
M...P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: "ADQUSICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MCAL. ESTIGARRIBIA DEPENDIENTE DE LA XVI REGIÓN SANITARIA DE BOQUERÓN" - ID N° 350.393.

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/19

EMPRESA: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

R.U.C. : 80008449-7

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA Incluido	Monto Total
1	41111948-003	CONTADOR DIFERENCIAL DE CÉLULAS	SE ANEXA PLANILLA DE EE.TT	UNIDAD	UNIDAD	1	1.380.000	1.380.000
3	41103907-001	MACROCENTRIFUGADORA	SE ANEXA PLANILLA DE EE.TT	UNIDAD	UNIDAD	1	7.800.000	7.800.000
4	41115406-001	ESPECTROFOTOMETRO	SE ANEXA PLANILLA DE EE.TT	UNIDAD	UNIDAD	1	14.400.000	14.400.000
PRECIO TOTAL: GUARANÍES VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL.-								23.580.000

Abog. Walter E. Froxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Depto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868